UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 048-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2023

Visto, el Memorando N°085-2022-CA/FDCP/UNSCH, conteniendo el Dictamen de la Comisión Académica N° 085-2022-CA-FDCP-UNSCH, sobre solicitud de modificación del Dictamen de Comisión Académica N° 008-2019-CA/FDCP/UNSCH, de la alumna Betty Ayme Orosco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 238-2019-UNSCH-FDCP-D, de fecha 28 de agosto de 2023, se resolvió declarar fundada la petición formulada por la estudiante Betty Ayme Orosco, sobre anulación de la asignatura de DE-222 Filosofía del Derecho del Plan de estudios 1996, e incluir en el acta de la asignatura de DE-245 Filosofía del Derecho del Plan de Estudios 2004, reestructurado, asignatura aprobado en el semestre académico 2007-II en la modalidad de aplazados, por tanto se dispone la anulación de nota de once (11) de la asignatura de DE-222 Filosofía del Derecho del Plan de Estudios 1996, en la modalidad de aplazados, correspondiente al semestre académico 2007-II, consignada a la mencionada estudiante en el acta de Evaluación Final (Aplazados) de fecha 15 de febrero de 2008;

Que, en el considerando tercero del Dictamen de la Comisión Académica N° 008-2019-CA/FDCP/UNSCH de fecha 02 de agosto de 2019, estableció "elaborar el acta de evaluación final (tipo de acta: aplazados) del curso de DE-245 Filosofía del Derecho correspondiente al Plan de Estudios 2004 Reestructurado e incluir en dicha acta a la estudiante Betty Ayme Orosco y la nota aprobatoria de ONCE (11);

Que, la Comisión Académica a través del Dictamen N° 085-2022-CA-FDCP-UNSCH de fecha 27 de enero de 2023, ha propuesto se modifique el Dictamen de la Comisión Académica N° 008-2019-CA/FDCP/UNSCH de fecha 02 de agosto de 2019 de la estudiante Betty Ayme Orosco, debiendo ser lo correcto "INCLUIR en el acta de evaluación final (Tipo Acta: Aplazados) del curso de DE-245 Filosofía del Derecho correspondiente al Plan de Estudios 2004-Reestructurado a la estudiante Betty Ayme Orosco y la nota aprobatoria de ONCE (11); debiendo mantenerse incólumes los demás extremos del Dictamen de la Comisión Académica N° 008-2019-CA/FDCP/UNSCH de fecha 02 de agosto de 2019 recomendando se emita la correspondiente resolución decanal;

Que, en tal consideración y estando a lo propuesto por la Comisión Académica, se debe emitir el correspondiente acto resolutivo de rectificación,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 031-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 23 de enero de 2023 en los siguientes términos:" INCLUIR en el Acta de Evaluación Final (Tipo Acta: Aplazados-2007-II) del curso de DE-245 Filosofía del Derecho correspondiente al Plan de Estudios 2004 Reestructurado a la estudiante BETTY AYME OROSCO".

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución Decanal y demás actuados, a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. OGIS